

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

18461 *Resolución de 2 de noviembre de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial que se ha de aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Octubre de 2022

Tipos de referencia⁽¹⁾

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*

Plazos	Porcentaje
Dos años.	2.902
Tres años.	2.955
Cuatro años.	2.986
Cinco años.	3.020
Siete años.	3.065
Diez años.	3.137
Quince años.	3.150
Veinte años.	2.942
Treinta años.	2.506

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año.	2.539

Madrid, 2 de noviembre de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

⁽¹⁾ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.